



MODIFICACION DE LA PONENCIA DE VALORES DEL SUELO Y DE LAS CONSTRUCCIONES DE LOS BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA DEL MUNICIPIO DE DONOSTIA-SAN SEBASTIAN

INTRODUCCION

El Consejo de Diputados aprobó el 28 de agosto del 2001 la Ponencia de Valor correspondiente a este municipio, en base a la que se obtenían los nuevos valores catastrales de los bienes inmuebles de naturaleza urbana. Estos nuevos valores catastrales entraron en vigor el 1 de enero del 2002.

El artículo 12 de la Norma Foral 12/1989, de 5 de julio, del Impuesto sobre Bienes Inmuebles establece que los valores catastrales se modificarán por la Diputación Foral de Gipuzkoa, de oficio o a instancia del Ayuntamiento correspondiente, cuando el planeamiento urbanístico u otras circunstancias pongan de manifiesto diferencias substanciales entre los valores catastrales y los valores de mercado de los bienes inmuebles situados en el término municipal o en alguna o varias zonas del mismo.

Desde la aprobación de la Ponencia de Valor, se han producido modificaciones en el planeamiento urbanístico del municipio que afectan a la naturaleza del suelo, y por tanto, al valor de mercado de los bienes afectados por las mismas.

Por todo ello, se modifica la ponencia de valores el suelo y de las construcciones de los bienes inmuebles de naturaleza urbana de este municipio.

OBJETO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la Norma Foral 12/1989, de 5 de julio, del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, se modifica la Ponencia de Valores del municipio como consecuencia de las siguientes circunstancias:

1.- Modificaciones en el planeamiento urbanístico municipal:

- **Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Donostia-San Sebastián referida al A.I.U. IG.08 Akelarre** (Aprobado definitivamente en Consejo de Diputados de 4 de abril de 2006 y publicado en el B.O.G. de 18 de septiembre de 2006).
- **Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Donostia-San Sebastián referida al A.I.U. LM.06 Txomin Enea** (Aprobado



definitivamente en sesión plenaria del Ayuntamiento de 27 de marzo de 2007 y publicado en el B.O.G. de 17 de mayo de 2007).

- **Modificación de elementos del Plan General de Ordenación Urbana referida a las A.I.U. AL.21 Esnabide, AL.23 Las Mercedes y AL.26 Variante de Pasaia** (Aprobado definitivamente en sesión plenaria del Ayuntamiento de 27 de abril de 2007 y publicado en el B.O.G. de 15 de junio de 2007).

MODIFICACIONES A REALIZAR

Como consecuencia de las circunstancias antes señaladas, procede realizar las siguientes modificaciones en la Ponencia de Valores:

- 1.- **Se modifica la delimitación del suelo de naturaleza urbana.**
- 2.- **Se modifica la delimitación de las zonas catastrales 179, 224 y 225.**
- 3.- **Se crean las nuevas zonas catastrales 502 y 610.**
- 4.- **Se asignan los siguientes valores a las nuevas zonas catastrales:**

<u>Zona</u>	<u>Clasif. Urbaníst</u>	<u>(CC) Coste Cons.</u>	<u>(VRR) Rep. Suelo</u>	<u>(MP) Módulo Aparc.</u>
502	URBANO	510,86	717,61	7.813,16
610	URBANIZABLE	510,86	500,52	10.217,21

- 6.- **Se asigna la subzona catastral T a las calles y/o tramos de calle de la zona catastral 502, y la subzona catastral X a las calles y/o tramos de calle de la zona catastral 610.**

ANEXO I

Plano de delimitación del suelo de naturaleza urbana.

ANEXO II

Plano de zonas catastrales.